



REF. :

PROMULGA ACUERDO N°
788 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 98.
ADJUDICA LICITACIÓN N° ID
2494-17-LP19, DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN
SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS
COYHAIQUE".

DECRETO:

N° 4463 //

COYHAIQUE,

16 AGO 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

- El informe S/N presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente **Acuerdo Número Setecientos Ochenta y Ocho:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 14 de agosto de 2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC, y expuesto por Sra. Odette Gangas Quiñifir, Profesional Jefa de Proyectos de SECPLAC.

Que dicho informe a la letra señala:

De conformidad con el artículo 65°, letra j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE", ID 2494-17-LP19, fuente de financiamiento FRIL- Gobierno Regional de Aysén.

Al efecto, y con el objetivo de contratar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE", se procedió a realizar licitación pública ID 2494-17-LP19, por el sistema "Portal Mercado Publico".

De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal.

Esta oferta cumple con lo estipulado en las bases de licitación, tal como se indica en tabla de evaluación que se presenta a continuación:



Tabla Criterios de Evaluación Licitación Pública ID 2494-17-LP19 "CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE".

PARAMETRO	PONDERACIÓN
MONTO	50%
EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	20%
VISITA A TERRENO	10%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20%
TOTAL	100%

CONCLUSIÓN:

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que los oferentes evaluados obtienen el siguiente puntaje:

OFERENTE	RUT	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
MARIO FUENTES BARRIENTOS	13.969.760 -K	\$ 71.356.327	90 días corridos	95,4%
LUIS AVILA SALINAS	15.162.115 -5	\$ 73.959.084	90 días corridos	93,8%
TEODORO GUTIERREZ ALVAREZ E.I.R.L.	76.487.340 -8	\$ 64.782.113	80 días corridos	80,00%
MARIO JARAMILLO GALLARDO	10.035.602 -3	\$ 71.592.126	90 días corridos	75,24%

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Adjudicar la licitación ID N° 2494-17-LP19 "CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE", a:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
MARIO FUENTES BARRIENTOS.- RUT: 13.969.760-K	\$ 71.356.327	90 días corridos	95,4%

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO

1. **ADJUDICAR** la licitación N° ID 2494-17-LP19, denominada "CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE" al oferente Sr. Mario Fuentes Barrientos.- RUT: 13.969.760-K, por un monto de \$ 71.356.327 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.



2. **AUTORIZAR** la contratación de ejecución de obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE", en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2° **ENCARGASE** a la SECPLAC, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la SECPLAC.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/rev

DISTRIBUCIÓN: Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.